

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Oviedo . . . . . 7,50 pts. trimestre  
 Provincia . . . . . 8,50 »  
 Extranjero . . . . . 10,00 »

El pago es adelantado

Número suelto 25 céntimos de peseta



ADVERTENCIAS

Las leyes, ordenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador civil de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán veinticinco céntimos de peseta por cada línea.

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO  
CONCERTADO

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del día 10)

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

CIRCULAR

Autorizado por el Excmo. señor Ministro de la Gobernación para ausentarme de la provincia, queda encargado interinamente del Gobierno civil de la misma el Secretario del expresado Gobierno, D. Antonio Gomez Plasent.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Oviedo, 13 de Junio de 1917

El Gobernador,

Ricardo de la Rosa

En virtud de lo dispuesto por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, en el día de hoy me hago cargo, interinamente, del Gobierno civil de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Oviedo, 13 de Junio de 1917.

El Gobernador interino,

Antonio Gomez Plasent

MINAS

D. Ricardo de la Rosa, Gobernador civil de la provincia.

Hago saber:

Que D. Manuel Alvarez García, vecino de San Martin del Rey Aurelio, ha presentado solicitud del segistto de dieciocho hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «Confusa,» sita en término de la Casona, paraje llamado Los Cingueñales, parroquia de San Andrés, concejo de San Martin del Rey Aurelio.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el ángulo Norte de la casa de doña Josefa Garcia Ciaño, de punto de partida á primera dirección Norte 150 metros, de primera á segunda O. 600, de segunda á tercera 300, de tercera á cuarta S. 600, de cuarta á punto de partida 150, quedando cerrado el perímetro de las dieciocho hectáreas solicitadas.

Los rumbos son al Norte magnético.

Y habiendo cumplido este interesado con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento de 16 de Junio de 1905, he dispuesto admitir la citada solicitud con el número 19.664, sin perjuicio de tercero, lo que se anuncia por medio del presente edicto, para que en el término de sesenta días, contados desde el siguiente á la publicación de este edicto, puedan presentar en este Gobierno civil sus proposiciones los que se consideren con derecho al todo ó parte de las pertenencias solicitadas ó se crean perjudicados por la concesión que se pretende, según previene el artículo 24 de la Ley de 4 de Marzo de 1868.

Oviedo, 31 de Mayo de 1917.

El Gobernador,

Ricardo de la Rosa

Que D. Graciano Calleja Gonzalez vecino de Santa Bárbara (San Martin del Rey Aurelio) ha presentado solicitud del registro de veinticinco hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «Esperanza», sita en el paraje llamado Sierra del Regao, concejo de San Martin del Rey Aurelio.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el establo de Manuel Fernandez; de punto de partida á primera estaca dirección N. 270 metros; de primera á segunda dirección S. 270; de segunda á tercera dirección E. 850; de tercera á cuarta dirección O. 850, quedando cerrado el perímetro de las veinticinco hectáreas solicitadas.

Y habiendo cumplido este interesado con lo dispuesto en el art. 20 del Reglamento de 16 de Junio de 1905, he dispuesto admitir la citada solicitud con el número 19.659 sin perjuicio de tercero. Lo que se anuncia por medio del presente edicto, para que en el término de sesenta días, contados desde el siguiente á la publicación de este edicto puedan presentar en este Gobierno civil sus oposiciones los que se consideren con derecho al todo ó parte de las pertenencias solicitadas ó se crean perjudicados por la concesión que se pretende, según previene el artículo 24 de la Ley de 4 de Marzo de 1868.

Oviedo, 31 de Mayo de 1917.

El Gobernador,

Ricardo de la Rosa

R. al núm. 2.221

# Gobierno Civil de la provincia de Oviedo.

## MINAS.

Habiéndose practicado sin protesta ni reclamación alguna la demarcación de las siguientes minas, he dispuesto, según previene el artículo 53 del Reglamento de Minas vigente, se notifique á los interesados que presenten en el plazo de diez días, á contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, el papel de reintegro que corresponde por derechos de superficie y expedición de los títulos de propiedad.

MINAS	Números	Mineral	Hectáreas	Concejos	INTERESADOS	Vecindad
Neutral	.....	18761	Antracita	111	Lena	D. Jesús Gonzalez Corugedo ..... Campomanes (Lena)
María Antonia	.....	18799	Hulla	64	Id.	D. José Rubio Fernandez ..... Madrid
Cantabria	.....	19001	Id.	57	Id.	Idem ..... Id.
Las Mositas	.....	19049	Id.	63	Id.	D. Julio F. de la Granda ..... Id.
Tres Amigos	.....	18821	Id.	7	Id.	D. Fernando Fresno Torres ..... Pola de Lena
Curiosa 2. <sup>a</sup>	.....	18825	Id.	5	Id.	D. Bautista Ordoñez ..... Moreda (Aller)
La Esperanza	.....	18829	Id.	25	Id.	D. Vicente Vazquez ..... Ollomego
2. <sup>a</sup> Vez Descuidada	.....	19038	Id.	10	Id.	D. Enrique García Tuñón ..... Villallana (Lena)
4. <sup>a</sup> Demasia á Trinidad	.....	18675	Id.	0,2205	S. Martin del Rey Aurelio	D. <sup>a</sup> Ernesta García Ciano ..... Gijón
Nicanor	.....	18877	Id.	43	Sobrescobio y Caso	D. Pedro Esteban Sanz ..... Riosoco (Sobrescobio)
Esperanza	.....	18709	Hierro	20	Morcín	D. Braulio Gil Contreras ..... Morcín

**OBSERVACIONES.**—A cada una de las instancias dirigidas á este Gobierno, acompañarán en papel de reintegro, un pliego de 75 pesetas para la expedición del título de propiedad, y el pliego ó pliegos necesarios como derechos de superficie de las hectáreas demarcadas, ascendiendo á 15 pesetas cuando las minas sean de hierro ó hulla y no pasen de 15 hectáreas, cuya cantidad aumentará en una peseta por cada hectárea que exceda esta cifra.

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL en cumplimiento del artículo 135 de dicho Reglamento, cuya publicación producirá los mismos efectos legales que las notificaciones en persona, por no residir los interesados en esta capital ni tener en ella apoderado.

Oviedo, cinco de Junio de mil novecientos diecisiete.—El Gobernador, *Ricardo de la Rosa*.

R. al núm. 2.271

COMISION PROVINCIAL  
DE OVIEDO

Anuncios

Esta Corporación, en sesión de 1.º del actual, acordó proceder por la vía de apremio, hasta hacer efectivas las cuotas que por contingente provincial les ha correspondido satisfacer en el segundo trimestre del corriente año, contra los Ayuntamientos siguientes:

Allande  
Amieva  
Bimenes  
Cabranes  
Candamo  
Cangas de Tineo  
Caravia  
Carreño  
Castropol  
Coaña  
Colunga  
Corvera de Asturias  
Cudillero  
El Franco  
Gijón  
Grado  
Ibias  
Laviana  
Luarca  
Llanera  
Llanes  
Morcín  
Onís  
Oviedo  
Parres  
Ribera de Arriba  
Riosa  
Ribadesella  
Ribadedeva  
Salas  
San Tirso de Abres  
Sariego  
Sobrescobio  
Tapia de Casariego  
Teverga  
Villayón  
Yernes y Tameza

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para conocimiento de los interesados.

Oviedo, 2 de Junio de 1917.—  
P. A. de la C. P., El Vicepresidente,  
Pedro Alonso.—El Secretario, Gerardo A. Uría.

R. al núm. 2.235

Esta Corporación, en sesión celebrada el día 1.º del corriente, previa declaración unánime de urgencia, acordó aprobar las listas de jornales devengados por peones auxiliares ocupados durante el mes de Abril último en las carreteras provinciales de Langreo á Gijón, Valdesoto á Bimenes, Vegadeo á Boal, Campos á Trubia y Beleño á la de Sahagún á las Arriendas, importantes en junto 500 pesetas, cuyo por menor es como sigue:

Langreo á Gijón

Al peón Manuel Sanchez Cuelli, vecino de San Martín, concejo de Siero, por 25 días de trabajo, á 2,50 pesetas día, 62,50 idem.

Valdesoto á Bimenes

Al peón Francisco Palacio, vecino de Valdesoto, concejo de Siero, 25 días de trabajo, á 2,50 pesetas día, 62,50 idem.

Vegadeo á Boal

Al peón Ceferino Prieto, vecino de Balmonte, concejo de Castropol, por 25 días de trabajo, á 2,50 pesetas día, 62,50 idem.

Al idem Baldomero García, vecino de Presno, concejo de Castropol, por 25 días de trabajo, á 2,50 pesetas día, 62,50 idem.

Campos á Trubia

Al peón Manuel Fernandez Valdés, vecino de Balsera, concejo de Regueras, por 25 días de trabajo, á 2,50 pesetas día, 62,50 idem.

Beleño á la de Sahagún

á las Arriendas

Al peón Andrés Mata Diaz, vecino de Carangas, concejo de Ponga, por 25 días de trabajo, á 2,50 pesetas día, 62,50 idem.

Al idem Antonio Santos Mones, vecino de Carangas, concejo de Ponga, por 25 días de trabajo, á 2,50 pesetas día, 62,50 idem.

Al idem Ramón Fernandez, vecino de Cadenava, concejo de Ponga, por 25 días de trabajo, á 2,50 pesetas día, 62,50 idem.

Lo que se publica en este diario oficial en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 125 de la vigente Ley Provincial.

Oviedo, 5 de Junio de 1917.—  
P. A. de la C. P.—El Vicepresidente,  
Pedro Alonso.—El Secretario,  
Gerardo A. Uría.

R. al núm. 2.256

UNIVERSIDAD DE OVIEDO

De conformidad á lo dispuesto en la Real orden de 24 de Diciembre de 1914, artículo 13 del Real decreto de 13 de Marzo de 1903 y en los artículos 3.º y 5.º del Decreto-ley de 25 de Junio de 1875, se anuncia la provisión por concurso de una plaza de Ayudante ó suplente gratuito de dibujo, con destino al Instituto general y técnico de Oviedo.

Los aspirantes presentarán documentos justificativos de que reúnen las condiciones siguientes:

Haber cumplido 21 años.

No estar incapacitados para ejercer cargos públicos.

Podrán acreditar, además, alguna de las circunstancias que se mencionan:

Haber sido profesor auxiliar, conforme á alguno de los sistemas que han regido anteriormente, por espacio de cinco años, ó haber explicado dos cursos completos de la asignatura de dibujo.

Haber escrito y publicado una obra original de reconocida importancia para la enseñanza y relativa á la expresada asignatura.

Ser profesor excedente de la misma.

A falta de los anteriores requisitos, acreditarán, con documentos oficiales, su competencia ó estudios efectuados en la materia objeto del concurso, ya que la elección del Gobierno podrá recaer en persona que así lo justifique.

Los aspirantes dirigirán instancia documentada á este Rectorado dentro del término de veinte días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*; advirtiéndose, que las solicitudes no recibidas en la Secretaría general de esta Universidad á las catorce del día en que expire dicho término, se considerarán como no admitidas.

Oviedo, 5 de Junio de 1917.—El Rector, A. Sela.

R. al núm. 2.230

Comandancia de Marina de Gijón

EDICTO

D. Juan A. de Ibarreta y Uhagón, Capitán de Fragata de la Armada, Comandante de Marina de la provincia y Director local de navegación.

Hago saber: Que vacante el destino de Asesor del distrito marítimo de Lequeitio (Bilbao), se publica en la comprensión de esta provincia marítima de mi mando, para que los aspirantes á cubrir dicha vacante promuevan solicitud al Excelentísimo Sr. Comandante General del Apostadero de Ferrol, antes del 8 del próximo Julio, acompañando á la petición los justificantes que previenen los artículos 25 y 26 del Reglamento del Cuerpo jurídico de la Armada.

Las solicitudes deberán presentarse en esta Comandancia para el curso correspondiente.

Gijón, 8 de Junio de 1917.—  
Juan A. de Ibarreta.

R. al núm. 2.258

# Carretera de tercer orden de Grandas de Salime á Fonsagrada

RACION de las fincas rústicas y urbanas rectificadas que se han de ocupar con motivo de las obras de la

Número de orden	Clase de la finca	NOMBRE DEL PROPIETARIO	VECINDAD	
			Pueblo	Ayuntamiento
123	Monte	Manuel Vijande Muñiz .....	Padraira	Grandas
124	Id.	Ricardo Magadán Villameá .....	Grandas	Id.
125	Id.	Lope Magadán y Lopez .....	Argul	Pesoz
126	Id.	Teresa Monteserín Queipo .....	Padraira	Grandas
127	Id.	Manuel Monteserín Díaz .....	Id.	Id.
128	Id.	Mendo Soto Lopez .....	Escaulares	Id.
129	Id.	Teresa Monteserín Queipo .....	Padraira	Id.
130	Id.	Gervasio Río Carbajal .....	Baldedo	Id.

En Grandas de Salime á 22 de Mayo de 1917.—El Alcalde, Manuel Mesa.

## DIPUTACION PROVINCIAL

Sesión del día 4 de Mayo de 1917

Presidencia del

Excmo. Sr. D. Ramón Prieto Pazos

Abierta á las dieciseis bajo la presidencia del Excmo. Sr. D. Ramón Prieto Pazos, Presidente de edad, y con asistencia de los señores Saro, Guisasola, Menendez Castañedo, Alas Pumariño, Bango, Valle, Felgueroso, Trapiello, Alonso, García de Paredes, Llano Ponte, García Gonzalez, Argüelles (D. José), Abego, Botas, Argüelles (D. Luis), Casares, Perez Alonso, Ochoa, Fernandez Argüelles, Torre, Gómez y Graña, se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

No habiendo concurrido el Diputado Secretario, D. Sebastián Gonzalez del Valle, que se excusó por tener que ausentarse de Oviedo, según comunicación de que se dió cuenta, pasó á ocupar su lugar don Carlos de la Torre, como más joven de entre los presentes.

Abierta discusión sobre el dictamen que ayer quedó sobre la mesa proponiendo la aprobación del acta presentada por D. Jesús de Abego Sanchez, sin discusión fué aprobado.

El Sr. Presidente proclamó Diputado provincial por el Distrito de Llanes-Cangas de Onis al señor D. José de Abego Sanchez.

Abierta asimismo discusión sobre el dictamen que ayer quedó sobre la mesa proponiendo la aprobación del acta de D. Carlos de la Torre, sin discusión fué aprobado.

El Sr. Presidente proclamó Diputado provincial por el Distrito de Oviedo Siero al Sr. D. Carlos de la Torre y Boulin.

Abierta del mismo modo discusión sobre el dictamen, que ayer quedó sobre la mesa, proponiendo la aprobación del acta presentada por D. Victoriano García de Paredes, sin discusión fué aprobado.

El Sr. Presidente proclamó Diputado provincial por el Distrito de Luarca-Castropol al Sr. D. Victoriano García de Paredes y Borbolla.

Abierta también discusión sobre el dictamen, que ayer quedó sobre la mesa, proponiendo la aprobación de acta presentada por el Sr. D. José García Gonzalez, sin discusión fué aprobado.

El Sr. Presidente proclamó Diputado provincial por el Distrito de Llanes-Cangas de Onis al Sr. D. José García Gonzalez.

Puesto á discusión el dictamen, que ayer quedó sobre la mesa, proponiendo la aprobación del acta presentada por D. Juan Fernandez Nespral, sin discusión fué aprobado.

El Sr. Presidente proclamó Diputado provincial por el Distrito de Gijón-Villaviciosa al Sr. D. Juan Fernandez Nespral y García Argüelles.

Puesto igualmente á discusión el dictamen, que ayer quedó sobre la mesa, proponiendo la aprobación del acta presentada por D. Jesús Graña, sin discusión fué aprobado.

El Sr. Presidente proclamó Diputado provincial por el Distrito de Cangas de Tineo al Sr. D. Jesús Graña y Graña Trelles.

Puesto asimismo á discusión el dictamen, que ayer quedó sobre la mesa, proponiendo la aprobación del acta presentada por D. Ramón Prieto Pazos, sin discusión fué aprobado.

El Sr. Presidente proclamó Diputado provincial por el Distrito de Oviedo Siero al Excmo. Sr. D. Ramón Prieto Pazos.

Puesto también á discusión el dictamen, que ayer quedó sobre la mesa, proponiendo la aprobación del acta presentada por D. José Bango León, sin discusión fué aprobado.

El Sr. Presidente proclamó Diputado provincial por el Distrito de Gijón-Villaviciosa al Sr. D. José Bango León.

Sometido á discusión el dictamen, que ayer quedó sobre la mesa, proponiendo la aprobación del acta presentada por D. José de Argüelles y Argüelles, sin discusión fué aprobado.

El Sr. Presidente proclamó Diputado provincial por el Distrito de Llanes-Cangas de Onis al Sr. D. José de Argüelles y Argüelles.

Sometido asimismo á discusión el dictamen, que ayer quedó sobre la mesa, proponiendo la aprobación del acta presentada por D. Rafael Rodriguez Arango, sin discusión fué aprobado.

El Sr. Presidente proclamó Diputado provincial por el Distrito de Cangas de Tineo al Sr. D. Rafael Rodriguez Arango y Lopez.

Sometido igualmente á discusión el dictamen que ayer quedó sobre la mesa proponiendo la aprobación del acta presentada por don Pedro Alonso Bobes, sin discusión fué aprobado.

El Sr. Presidente proclamó Diputado provincial por el Distrito de Oviedo Siero al Sr. D. Pedro Alonso Bobes.

Sometido del mismo modo á discusión el dictamen que ayer quedó sobre la mesa, proponiendo la aprobación del acta presentada por D. Armando de las Alas Pumariño, sin discusión fué aprobado.

El Sr. Presidente proclamó Diputado provincial por el Distrito de Cangas de Tineo al Sr. D. Armando de las Alas Pumariño y Troncoso.

**Trozo primero.**

expresada carretera en el término municipal de Grandas de Salime.

(Conclusión).

NOMBRE DEL COLONO	VECINDAD		Denominación de la finca
	Pueblo	Ayuntamiento	
El mismo propietario	Padraira	Gaandas	El Jardín
Antonio Diaz Perez	Id.	Id.	Vilar de San Lázaro
Manuel Barcía Valledor	Id.	Id.	Id.
La misma propietaria	Id.	Id.	Id.
El mismo propietario	Id.	Id.	Id.
Bonifacio Soto Lopez	Id.	Id.	Id.
La misma propietaria	Id.	Id.	Id.
El mismo propietario	Baldedo	Id.	Id.

Abierta discusión sobre el dictámen que ayer quedó sobre la mesa proponiendo la aprobación del acta presentada por D. Cesáreo del Valle, sin discusión fué aprobado.

El Sr. Presidente proclamó Diputado provincial por el Distrito de Gijón-Villaviciosa al Sr. D. Cesáreo del Valle Junco.

Puesto á discusión el dictámen que ayer quedó sobre la mesa, proponiendo la aprobación del acta presentada por D. Secundino Felgueroso, sin discusión fué aprobado.

El Sr. Presidente proclamó Diputado provincial por el Distrito de Gijón-Villaviciosa al Sr. D. Secundino Felgueroso y Gonzalez.

Aprobadas todas las actas que se han presentado, el Sr. Presidente anunció que iba á procederse á la elección de cargos para la constitución definitiva de la Diputación y con objeto de que los Sres. Diputados se pusieran de acuerdo para la designación de personas, suspendió la sesión por cinco minutos.

Reanudada, se procedió á la elección por papeletas de Presidente de la Diputación, dando el escrutinio el siguiente resultado:

D. Armando de las Alas Pumariño, obtuvo veintitres votos.

Papeletas en blanco una.

El Sr. Presidente de edad proclamó Presidente de la Diputación al Sr. D. Armando de las Alas Pumariño.

En la misma forma se procedió á la votación para el nombramiento de Vicepresidente, habiendo obtenido

D. Ramón Fernandez Asenjo, veinticuatro votos.

El Sr. Presidente proclamó Vicepresidente de la Diputación al Sr. D. Ramón Fernandez Asenjo.

Del mismo modo se hizo la votación por papeletas de los Diputa-

dos Secretarios, habiendo obtenido votos:

D. Celso Gomez Argüelles, veintitres.

D. Jesús Graña y G. Trelles, veintitres.

El Sr. Presidente les proclamó Secretarios de la Diputación é invitó al Sr. Presidente nombrado y á dichos Secretarios á ocupar sus puestos, abandonando después de esta invitación la presidencia.

Ocupó esta el Sr. de las Alas Pumariño, quien declaró definitivamente constituida la Diputación provincial.

Manifestó que cumplía un deber de cortesía, desde el puesto á que sus compañeros le habían elevado, dando las gracias más rendidas por este cargo de confianza, el cual estima como una muestra de afecto personal, ya que cree no poseer méritos ni ejecutoria para desempeñarlo.

Rindió homenaje de consideración y de respeto al Sr. D. Agustin Fernandez Argüelles, que tan dignamente había venido presidiendo la Diputación en este último bienio y que tan merecido tenía el puesto por sus conocimientos administrativos, por su dominio de la administración provincial y por el tacto exquisito con que había procedido.

Añadió que no traía programa ninguno, sino el propósito decidido de trabajar en favor de los intereses de la provincia y cooperar á las iniciativas de los Sres. Diputados, manteniendo en cuanto de él dependiera el espíritu de concordia, libre de todas las menudencias de la política, para consagrarse todos al progreso de la provincia, que siendo una de las más ricas y de mayor porvenir exige de su Diputación que no se limite al sostenimiento de la Beneficencia.

A este respecto recordó que es-

tan pendientes de discusión proyectos importantes y de gran trascendencia: ya para mejorar los establecimientos benéficos, ya para alentar iniciativas fecundas que significan trabajo y riqueza; proyectos que pudieran ser reproducidos facilitándose la discusión detallada, levantada y sin recelos.

Terminó reiterando su gratitud a todos y ofreciéndose en cuanto de él dependa.

El Sr. Fernandez Argüelles dió las gracias al Sr. Presidente por las frases lisonjeras que le había dedicado y que le satisfacían por proceder de persona de tan elevados merecimientos, felicitando a la Diputación por su acierto en elegir al señor Alas Pumariño, al cual deseó muchas prosperidades en su nuevo cargo.

El Sr. Prieto unió su felicitación y la de sus compañeros por la elección del nuevo Presidente, porque estaban en el ánimo y en el corazón de todos sus méritos y porque entendían que debe hacerse en la Diputación labor armónica y de compañerismo.

Leída el acta de la sesión celebrada el día 1.º de Diciembre último, fué aprobada.

El Sr. Garcia Gonzalez propuso un voto de gracias para la Mesa de edad, por lo bien que había desempeñado su misión.

Así se acordó.

El Sr. Presidente suspendió la sesión con objeto de que los señores Diputados se pusieran de acuerdo para distribuir en turnos, con objeto de formar la Comisión provincial, á los señores Diputados nuevamente elegidos.

Reanudada a los cinco minutos, se verificó la votación por papeletas, dando el siguiente resultado, por 24 votos, que fué el número de los se-

ñores Diputados que tomaron parte en la elección:

**Turno de 1917 a 1918**

Distrito de Gijón.—D. José Bango León.

Idem de Llanes.—D. José de Abego Sanchez.

Idem de Oviedo.—D. Pedro Alonso Bobes.

Idem de Cangas de Tineo.—Don Jesús Graña y G. Trelles.

**Turno de 1918 a 1919**

Distrito de Gijón.—D. Secundino Felgueroso.

Idem de Llanes.—D. José de Argüelles.

Idem de Oviedo.—D. Juan Botas Roldán.

Idem de Cangas de Tineo.—Don Agustín F. Argüelles.

**Turno de 1919 a 1920**

Distrito de Gijón.—D. Cesáreo del Valle.

Idem de Llanes.—D. José García Gonzalez.

Idem de Oviedo.—D. Ramón Prieto.

Idem de Cangas de Tineo.—Don Armando de las Alas Pumariño.

**Turno de 1920 a 1921**

Distrito de Gijón.—D. Juan Fernandez Nespral.

Idem de Llanes.—D. José María de Saro.

Idem de Oviedo.—D. Carlos de la Torre.

Idem de Cangas de Tineo.—Don Rafael Rodríguez Arango.

El Sr. Presidente declaró designados para los turnos que se evpresan a los señores Diputados que en los mismos figuran, y manifestó que D. Victoriano García Paredes ocuparía el turno que había dejado vacante la muerte del Sr. Moutas en cuyo lugar había sido elegido.

Leída la lista de los señores Diputados a quienes corresponde formar la Comisión provincial para el año 1917 a 1918, se procedió al nombramiento, en votación secreta, del Vicepresidente de dicha Corporación, habiendo obtenido votos:

D. Pedro Alonso Bobes, 15

D. José de Abego Sanchez 8.

Papeletas en blanco, una.

El Sr. Presidente proclamó Vicepresidente de la Comisión provincial al Sr. D. Pedro Alonso Bobes.

Formulada por el Sr. Presidente la pregunta relativa al número de sesiones que habían de celebrarse en el presente período semestral, el Sr. Trapiello manifestó que por lo que había dicho el Sr. Presidente bien se veía cuán larga era la labor preparada, siendo transcendentales los proyectos pendientes y graves

las circunstancias, que exigirían casi una sesión permanente y propuso que se celebraran cinco ó seis sesiones.

Se acordó celebrar seis sesiones, a las cuatro de la tarde, siendo su duración de dos horas.

El Sr. Saro propuso que se eligiesen hoy las Comisiones y los demás cargos permanentes, y con objeto de que los señores Diputados se pusieran de acuerdo acerca de las personas que debían designarse, se suspendió la sesión.

Reanudada a los veinte minutos, se verificó la votación por papeletas habiendo obtenido votos:

**Para la Comisión de Hacienda:**

D. José Ochoa, 22

D. Marcelino Trapiello, 22

D. Juan Botas, 22

D. José García Gonzalez, 22

D. Cesáreo del Valle, 22

D. José María de Saro, 22

D. Luis de Argüelles, 22

**Para la Comisión de Obras públicas**

D. Secundino Felgueroso, 22

D. Victoriano G. de Paredes, 22

D. David G. Somines, 22

D. Enrique Casares, 21

D. Juan F. Nespral, 22

**Para la Comisión de Beneficencia**

D. Enrique Casares, 21

D. Juan Botas, 22

D. David G. Somines, 22

D. Marcelino Trapiello, 22

D. Ramón Prieto, 22

**Para la Comisión de Instrucción pública**

D. Carlos de la Torre, 22

D. José García Gonzalez, 22

D. Victoriano G. de Paredes, 22

D. Ramón Prieto, 22

D. Rafael Rodríguez Arango, 22

**Para la Comisión de Agricultura:**

D. José Bango, 22

D. Enrique Casares, 21

D. José Ochoa, 22

D. José de Abego, 22

D. Restituto Perez Alonso, 22

**Para la Comisión de Ayuntamientos y Contencioso**

D. Marcelino Trapiello, 22

D. José Guisasola, 22

D. José García Gonzalez, 22

D. Luis Menendez Castañedo, 22

D. José de Abego, 22

**Para la Comisión de Establecimientos correccionales:**

D. Cesáreo del Valle, 22

D. Carlos de la Torre, 22

D. Juan Botas, 22

D. Rodrigo de Llano Ponte, 22

D. José de Argüelles, 22

**Para la Comisión de Estadística:**

D. Enrique Casares, 21

D. José Ochoa, 22

D. Victoriano G. de Paredes, 22

D. Florentino García Lopez, 22

D. Sebastián Gonzalez del Valle, 22

**Para el Tribunal de oposiciones:**

D. Marcelino Trapiello, 22

D. Luis Menendez Castañedo, 22

D. José Guisasola, 22

**Para suplentes del mismo:**

D. Enrique Casares, 21

D. José María de Saro, 22

D. José García Gonzalez, 22

**Para Diputados visitantes:**

Visitador del Hospicio: D. Marcelino Trapiello, 22

Visitador del Hospital: D. Enrique Casares, 21

**Para Inspector de caseríos**

D. José Bango León, 22

**Para Diputado de subastas:**

D. Carlos de la Torre, 22

**Para suplente del mismo**

D. Celso Gomez Argüelles, 22

El Sr. Presidente declaró nombrados á los expresados señores para los cargos mencionados, y después de señalar para la orden del día de mañana la lectura de la Memoria de la Comisión provincial y los dictámenes que se presenten, levantó la sesión.—El Jefe de la Secretaría, Gerardo A. Uría.

R. al núm. 1.868

**Instituto General y Técnico de Oviedo**

*Curso de 1916 á 1917.—Exámenes ordinarios.—Enseñanza no oficial*

Ingreso, días 1 y 2 y 19; Tribunales Sres. Director, Acevedo, P. Sancho, Garzarán, Carbonell, Rodeja, Iraola y Muñiz.

Lengua castellana, días 5 y 6 y 20;

Lengua latina primer curso, días 15 y 20;

Lengua latina, segundo curso, días 16 y 21;

Lengua francesa primer curso, días 11 y 21;

Lengua francesa, segundo curso, días 13 y 22;

Preceptiva literaria y Composición, días 18 y 22;

Elementos de Historia general de la Literatura, días 19 y 23;

Tribunal: Sres. M. Criado, Fernandez y Carbonell.

Geografía general y de Europa, días 8 y 9 y 20;

Geografía especial de España, días 15 y 20;

Historia de España, días 18 y 21;

Historia Universal, días 19 y 21;

Psicología y Lógica, días 16 y 22;

Ética y Rudimentos de Derecho, días 19 y 22;

Tribunal: Sres. Garzarán, Gonzalez y Muñiz.

Nociones y ejercicios de Aritmética y Geometría, días 4 y 5 y 20;

Aritmética, días 6 y 8 y 21;

Geometría, días 15 y 22;

Algebra y Trigonometría, días 18 y 23;

Tribunal: Sres. Acevedo, Masip é Iraola.

Física, días 15 y 20;

Fisiología é Higiene, días 11 y 20;

Química general, días 16 y 21;

Historia Natural, días 13 y 22;

Agricultura y Técnica agrícola, días 18 y 23;

Tribunal: Sres. Director, Perez Sancho y Rodeja.

Caligrafía, Dibujo, primero y segundo curso, y Religión, primero, segundo y tercer curso, los días 5 y 6 y 21. Tribunal: Sres. Alvarez del Manzano, Castaño y Soria.

Gimnasia, primero y segundo curso (por certificación), D. Adolfo Fernandez Vega.

#### Observaciones:

Los exámenes de alumnos de enseñanza no oficial colegiada darán comienzo el día 1.º terminando el 14.

Los exámenes de ingreso darán comienzo a las ocho y los de asignaturas a las ocho treinta, continuando a las dieciseis, excepto los de Caligrafía, Dibujo y Religión, que se verificarán a las catorce y treinta.

Los ejercicios de Grado para los aspirantes a Sobresaliente se anunciarán con la debida antelación, caso de haber solicitantes.

Oviedo, 21 de Mayo de 1917.—  
El Secretario, Pedro González.—  
V.º B.º—El Director, Federico Luzziaga.

R. al núm. 1.988

## SECCION JUDICIAL

### Juzgado de Villaviciosa

D. Quirino Sanchez y Sanchez, Secretario judicial de Villaviciosa y su partido.

Certifico: Que en juicio declarativo de que se hará mención se dictó la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

#### Sentencia

En Villaviciosa á veinticuatro de Abril de mil novecientos diecisiete, el Sr. D. Evaristo Graiño Noriega, Juez de primera instancia del partido, habiendo visto por si estos autos de juicio ordinario de mayor cuantía, en el que son parte, como demandante Ramón Sampedro Costales, mayor de edad, casado, sastre, vecino de esta villa, representado por el Procurador D. Manuel Colubi Celayeta y defendido por el Letrado D. Cesáreo del Valle Junco y como demandado D. Manuel Fernandez Berros, mayor de edad, viudo, labrador, vecino que fué de la parroquia de Puelles, en la actualidad en ignorado paradero, representado por su rebeldía en los estrados del Juzgado, en reclamación de cuatromil doscientas tres pesetas sesenta y cinco céntimos, procedentes de préstamo, intereses y costas; y

#### Fallo

Que debo de condenar y condeno al demandado D. Manuel Fernandez Berros, á que pague al demandante la cantidad de cuatromil doscientas tres pesetas setenta y cinco céntimos, más ochocientas cuarenta pesetas setenta y cinco céntimos, importe de los intereses de la anterior cantidad durante cuatro años, hasta el siete de Noviembre de mil novecientos quince; más los intereses del capital é intereses, desde la fecha mencionada hasta que el pago se verifique, y al pago de todas las costas causadas y que se causen.

Asi por esta mi sentencia, que será publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia por la rebeldía del demandado, definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y fimo. Evaristo Graiño.—Rubricado.

#### Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Sr. Juez que la suscribe estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha de que certifico —Quirino Sanchez.—Rubricado.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido la presente en Villaviciosa á veinticinco de Abril de mil novecientos diecisiete.—Quirino Sanchez.

R. al núm. 1.862

## SECCION MUNICIPAL

### Alcaldía de Mieres

D. Manuel Fernandez Suarez, Alcalde-Presidente del Ilustrísimo Ayuntamiento de Mieres.

Hago saber: Que esta Corporación municipal acordó sacar á pública subasta la construcción de dos aceras en la calle de Camposagrado, desde su arranque en la carretera de Adanero á Gijón, hasta el puente de cemento sobre el río Caudal.

Para el debido cumplimiento á lo dispuesto en el art. 29 de la Instrucción para la contratación de los servicios municipales de 24 de Enero de 1905, se hace saber al público para que en el término de diez días se presenten en esta Alcaldía todas las reclamaciones que se crean pertinentes contra dicha subasta; advirtiéndose que pasado el citado plazo, no será admitida ninguna.

Mieres, 6 de Junio de 1917.—  
Manuel Fernandez.

R. a. núm. 2.261

### Alcaldía de San Tirso de Abres

#### Mes de Junio de 1917

Distribución de fondos por capítulos para satisfacer las atenciones que corresponden á dicho mes, formado segun previene el Real decreto de 22 de Diciembre de 1902 y Real orden de 28 de Enero de 1903.

Nombres de los capitulos	Presupuesto ordinario
	Pesetas Cts.
Gastos Ayuntamiento...	1148 25
Policía de seguridad....	»
Policía urbana y rural..	80
Instrucción pública.....	341 25
Beneficencia.....	229 85
Obras públicas.....	»
Corrección pública.....	163 19
Montes.....	38 75
Cargas.....	890 37
O. nueva construcción..	»
Resultas.....	»
Imprevistos.....	160 75
Devoluciones.....	»
Varios.....	»
TOTAL.....	3.052 41

San Tirso de Abres, á 9 de Junio de 1917.—El Secretario-Contador, Cosme Sanjurjo.—V.º B.º—El Alcalde, Alvaro Mendez Lenza.

R. al núm. 2.286

## AYUNTAMIENTO DE PRAVIA

Mes de Junio de 1917.

Distribución de fondos por capítulos para satisfacer las obligaciones de este mes, formada conforme con lo dispuesto en el Real decreto de 23 de Diciembre de 1902 y Real orden de 28 de Enero de 1903.

NOMBRES DE LOS CAPITULOS.	OBLIGATORIOS				Resultas		TOTAL.	
	De pago inexcusable.		De pago diferible		—		—	
	Pts.	Cts.	Pts.	Cts.	Pts.	Cts.	Pesetas	Cts.
Gastos del Ayuntamiento.	657	28	140		»		797	28
Policía de seguridad.....	166	66	60		»		226	66
Policía urbana y rural...	884	99	175		»		1059	99
Instrucción pública.....	»		1497	50	»		1497	50
Beneficencia.....	1164	36	»		»		1164	36
Obras públicas.....	»		800		»		800	
Corrección pública.....	»		510	19	»		510	19
Montes.....	»		»		»		»	
Cargas.....	7154	77	1421	66	»		8576	43
O. de nueva construcción.	»		»		»		»	
Imprevistos.....	»		200		»		200	
Resultas.....	»		»		»		»	
Devoluciones.....	»		»		»		»	
Varios.....	»		»		»		»	
<b>Totales.....</b>	<b>10028</b>	<b>06</b>	<b>4804</b>	<b>35</b>	<b>»</b>		<b>14832</b>	<b>41</b>

Pravia, 4 de Junio de 1917.—El Alcalde, Benito Casielles.

R. al núm. 2.199

## Alcaldía de Sariego

D. Nicanor Argüelles García, Alcalde constitucional del Ayuntamiento de Sariego.

Hago saber: Que la Corporación municipal de mi presidencia, en sesión celebrada el día 4 del actual, cumplidos los requisitos que al efecto determinan los artículos 67 y siguientes de la ley Municipal, procedió al sorteo para la designación de los señores contribuyentes que en unión del Ayuntamiento y durante el actual ejercicio han de formar la Junta municipal de este concejo, dando el siguiente resultado:

## Sección primera

D. Eulogio Vega Corujo  
Luis Mayor Diaz  
Manuel Vega Berros

## Sección segunda

D. Manuel Sanchez Parajón  
Manuel Montequin Cubillas  
Perfacto Montequin Cubillas

## Sección tercera

D. Rodrigo Pezón Vigil  
José Rimado Corte  
José Rodríguez Pezón

Lo que se hace público á los legales y consiguientes efectos.

Sariego, 6 de Junio de 1917.—Nicanor Argüelles.

R. al núm. 2.227

## Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 838 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia militar, 367 de la Ley de Enjuiciamiento criminal.

MARTINEZ RAMIREZ, Tomás, natural de México (según él) de estado soltero, profesión camarero, de 45 años de edad, hijo de Manuel y Josefa, se dedica á carterista, es de estatura regular, calvo y con la nariz larga y corba, domiciliado últimamente en la carcel de Gijón, procesado por hurto de una cartera; comparecerá en término de diez días ante este juzgado de instrucción de Oriente de Gijón, para constituirse en prisión.

2.259

TRESPALACIOS, Aniceto, hijo de Josefa, natural de Mier, Oviedo, vecindado últimamente en San Pedro de Galdamer (Vizcaya,) procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá en término de treinta días ante el primer teniente Juez instructor del regimiento de ferrocarriles D. Isacio Cañas Arias, de guarnición en Madrid.

2.242

Cédulas y emplazamientos  
en materia criminal

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita ó emplaza á los Jueces ó Tribunales respectivos á las personas que á continuación se expresarán para que comparezcan el día que se les señala, ó dentro del término que se les fija, á contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo á los artículos 178 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia militar y 63 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

RISUENO, Eduardo, domiciliado últimamente en Gijón, calle del 17 de Agosto; comparecerá dentro del término de seis días ante el Juzgado de Instrucción de Occidente de Gijón para declarar en causa por falsedad, instruída por dicho Juzgado.

2.233

Ese. Tip. del Hospicio provincial